El suscrito, Contador Público Independiente, en su condición de Revisor Fiscal de la sociedad **ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S. NIT.830.137.539-8**, con vista a los comprobantes y libros de contabilidad,

C E R T I F I C A:

1. Que, durante los últimos seis (6) meses la sociedad **ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.**, ha cumplido con la obligación de presentar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, y en Pensiones; así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de todo el personal que labora con la Compañía, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Se adjunta el Certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, Certificado Digital No.4B4308837C6F8548 expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la Tarjeta Profesional del suscrito Contador Público.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



LAURA DANIELA LA ROTTA R.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250734-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B4308837C6F8548

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

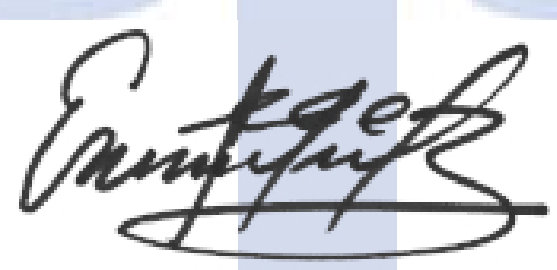
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PEÑALOSA CONSULTORES SAS

Que el contador público **LAURA DANIELA LA ROTTA REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053613930 de PAIPA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 250734-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250734-T

LAURA DANIELA
LA ROTTA REYES
C.C. 1053613930
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258600 279004

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta ês el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA